BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

578

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGO, de Cuéllar, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 22.866 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento de la travesía de Valleruela de Sepúlveda, en la carretera de Arcones a Rebollo (1.ª fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 1 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

790

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO

De conformidad con las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, y a petición de nueve Diputados del Grupo Socialista, he resuelto convocar al Pleno de la Corporación a la sesión extraordinaria que se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial el día 20 de marzo actual, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Postura a adoptar sobre los datos que se manejan en el Gabinete Particular de la Presidencia de la Diputación y Moción: que dichos datos no pueden ser utilizados en ningún caso para el deterioro y menoscabo de ningún Ayuntamiento de la provincia.

2.° Interpelación e informe previo de la Presidencia sobre el estado de visible deterioro de la antigua Escuela de Artes y Oficios y conocimiento explícito de las medidas que la Presidencia ha tomado respecto a la conservación y restauración del mismo al ser propiedad de la Diputación Provincial.

3.° Interpelación sobre las medidas adoptadas en orden a la conservación del Patrimonio Histórico Artístico y concretamente en las localidades de Ayllón, Cuéllar, Fuentidueña, Sepúlveda, etc.

4.° Interpelación sobre gestiones conjuntas de la Excelentísima Diputación y Excmo. Ayuntamiento de la Capital de la provincia en orden a la rehabilitación de edificios y sobre el conocimiento del Presidente de dicha gestión conjunta.

5.° 1. Pregunta sobre el conocimiento del Presidente de la información del «Diario ABC» elaborada por el Jefe del Gabinete de información de la Presidencia.
2. Pregunta sobre conocimiento del Presidente de la elaboración de la información anterior.
3. Pregunta sobre el contenido de la información escrita por su personal de confianza.

6.° Postura de la Corporación ante la elaboración, realización y contenido de la información emitida por el Jefe de Gabinete de Información de la Presidencia y Moción: petición al Presidente de que, caso de desconocimiento de la información y de su elaboración y supuesto de que no los comporta, retire su confianza al Jefe del Gabinete de Información de la Presidencia.

Segovia, 13 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

668

Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición referida, cuya convocatoria apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 2

y, en extracto, en el del Estado número 20, de fechas 4 y 20 de enero de 1985.

Admitidos

1.—Aznar Batalla, María Natividad.
2.—Boronat Velert, Virginia.
3.—Fernández Suárez, Miguel Angel.
4.—García Caballero, Andrés.
5.—Herranz Lázaro, Gonzalo.
6.—Iglesias Chaparro, María Soledad.
7.—Laborda Oñate, Teresa.
8.—Lecea Alzu, María Lourdes.
9.—Martín Aymerich, María Dolores.
10.—Martín Herrero, Eliecer.
11.—Martín Pérez, Javier Pompeyo.
12.—Martínez Maroto, María del Mar.
13.—San Juan Andrés, Dorotea.
14.—Sanz García, Rosa.
15.—Torán García, Asunción.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que una vez finalizado dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base quinta de la convocatoria y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 5 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

651

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en el concurso para la concesión del servicio de transporte de carne del Matadero municipal; se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Segovia, 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

650

Se ha solicitado por don Julián Gómez Crespo, en representación de H. Gómez, S. A., la devolución de fianza que, por importe de 41.143 pesetas, depositó en este Ayuntamiento, en metálico, para responder de las obras de alumbrado público en los barrios de Fuentemilanos, Madrona, Torredondo y Perogordo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de marzo de 1985.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

649

Por don Julián Gómez Crespo, en representación de H. Gómez, S. A., se solicita devolución de fianza que, a nombre de don Luis Gómez Crespo, depositó en este Ayuntamiento para responder de las obras de alumbrado público en los barrios de San Lorenzo, San Marcos, calles Marqués del Arco, Daoiz, Santiago, Paseo del Obispo y Travesía de Obispo Quesada; Altos frente Estación Ferrocarril; por medio de aval y por importe de 169.441 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de marzo de 1985.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.

682

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

Habiendo sufrido extravío en Organos de la Administración y por los mismos los resguardos de depósitos necesarios, en metálico, sin interés, número de Entrada 482/502, y de Registro, 14.263/14.276, constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, los días 17 y 27 de noviembre de 1981, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1, de Segovia, por importe de 75.000 pesetas cada uno, previamente a la expedición de los oportunos duplicados de los resguardos.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de DOS MESES a partir de su publicación, transcurrido el cual quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto los referidos resguardos.

Segovia, 22 de febrero de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

CONCURSOS Y SUBASTAS

657

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de resinas con carácter urgente

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, se anuncia subasta pública, con carácter urgente, para contratar el aprovechamiento de resinas del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, titulado «Dehesa de Propios y el Robledal», con arreglo a los datos siguientes:

CAMPAÑA FORESTAL DE 1985

Número de pinos a resinar, por «Hugues»: A vida, 2.873. A muerte, 1.323.

Entalladura: 3.ª

Producción estimada: 20.000 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento, al alza: 200.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

La garantía definitiva se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas vigente en el momento de la subasta y el de jurídico económico - administrativas aprobado por esta Corporación, expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles.

Admisión de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a trece, con arreglo al modelo corriente para esta clase de enajenaciones.

Apertura de plicas: Ante la Mesa que se constituya conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las trece treinta horas del mismo día en que termine el plazo para su admisión, en esta Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, el quinto día hábil siguiente.

Torrecilla del Pinar, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

680

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta urgente de resinas

El Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia) convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de U. P., año forestal 1985, cuyas principales características son las siguientes:

— Número de pinos a resinar por «Hugues»: A vida, 43.863. A muerte, 2.885.
— Entalladura: 5.ª
— Producción estimada: 183.800 kilogramos.
— Tasación: 1.360.120 pesetas.
— Fianza provisional: 25.402 pesetas.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del mismo día en que se cumpla el plazo de admisión de proposiciones.

Proposiciones y documentación: A cada proposición se acompañará, en sobre aparte, los siguientes documentos: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2) Documento nacional de identidad vigente o poder notarial en el supuesto de acudir por representación. 3) Carné de empresa con responsabilidad. 4) Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de previsión social. 5) Justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

Las proposiciones, en unión de la documentación antedicha, serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las doce horas treinta minutos del día en que se cumplan los diez días hábiles a partir de dicha publicación.

Mesa: La regulada en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Gastos: A cargo del adjudicatario todos los que se refieran directa o indirectamente con el expediente de subasta.

Garantía definitiva: Se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación, en lo que no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso se aplicará la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, al quinto día hábil de la primera, bajo el mismo tipo de licitación, a la misma hora y con iguales normas de presentación de proposiciones.

Exposición pública de los pliegos de condiciones: Dentro de los ocho primeros días hábiles, establecidos para la presentación de plicas, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico - facultativas y de las jurídicas y económico - administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de U. P., denominado «Pinar de Arriba, Román y la Garlitera», perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1985, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Navas de Oro, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde accidental, Manuel Sanz Barbado.

689

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta urgente de resinas

Al undécimo día hábil a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las trece horas, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto de forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de resinas del año forestal de 1985, cuyos datos son los siguientes:

MONTE NUMERO 181,
«PINAR ALTO, DATA Y ESPESA»

Pinos a resinar, por «Hugues»: A vida, 21.234. A muerte, 5.274. Total a resinar, 26.508.
Entalladura: 3.ª
Producción estimada: 130.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.430.000 pesetas.
Fianza provisional: 43.000 pesetas.

Proposiciones: A la proposición se acompañará: Documento acreditativo de estar al corriente de pagos de licencia fiscal y de la Seguridad Social; declaración jurada sobre los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar; justificante de constitución de fianza provisional, y documento nacional de identidad; cuando se actúe por representación, poder debidamente bastanteado.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la pro-

vincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la misma.

Pliegos de condiciones: Regirán los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal en sesión de fecha 25-2-1985, así como las condiciones técnico-facultativas correspondientes.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días naturales de haberse celebrado la primera.

Cabezuela, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

691

Ayuntamiento de Navalmanzano

Anuncio de subasta urgente de resinas

A las catorce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos otros diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta de resinas de los montes públicos de la pertenencia de esta Entidad, campaña de 1985, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 37,
«CABAÑAS DEL MORENO Y MANGAS»

Pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida: 3.970. A muerte, 1.345. Total, 5.315.

Tasación del aprovechamiento: 154.000 pesetas.

MONTE NUMERO 261, «PRADO NUEVO»

Pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 236.
Tasación del aprovechamiento: 5.600 pesetas.

TOTAL PINOS A RESINAR: 5.551.
TASACION DE AMBOS: 159.600 pesetas.
Precio índice: 199.500 pesetas.

Fianza provisional, 3 por 100 de la tasación: 4.788 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Admisión de pliegos: A partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficia de la provincia, y en horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

A la proposición se acompañará declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se admitirán proposiciones por correo.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá para esta subasta es el aprobado por la Corporación en sesión del día 7 de marzo de 1985 y que se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el día de la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes al señalado para la primera y a la misma hora, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes, y bajo las mismas condiciones que se fijan para la primera subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Navalmanzano, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

618

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de resinas

A las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento las subastas de resinas de los montes de U. P. números 115 y 116, de los propios de esta Entidad, para el año forestal de 1985, en las siguientes condiciones:

MONTE NUMERO 115, DENOMINADO «LAS ORDAS»

— Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 600. A muerte, 4.200.
— Entalladura: 5.ª
— Producción estimada: 24.000 kilogramos.
— Tasación: 174.000 pesetas.
— Fianza provisional: 5.000 pesetas.

MONTE NUMERO 116,
DENOMINADO «PLANTIO DE LOS MARIQUEROS»

— Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida. 3.300. A muerte, 1.550.
— Entalladura: 3.ª
— Producción estimada: 28.000 kilogramos.
— Tasación: 294.000 pesetas.
— Fianza provisional: 8.000 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Para ambas subastas, hasta las doce treinta horas del día señalado para la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas, en modelo corriente para esta clase de licitaciones, en la Secretaría municipal.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desiertas las subastas se celebrarán unas segundas, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas horas y condiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos de condiciones facultativas y el de jurídico y económico-administrativas aprobado por la Corporación se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, estando expuesto el segundo de ellos a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

Nava de la Asunción, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, P. D.: El Teniente de Alcalde 1.°

762

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del día 29 de marzo actual tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto en esta Casa Consistorial, la primera subasta pública para la enajenación de los provechamientos de resinas del monte 126-127 del Catálogo, de los propios de esta Entidad, correspondiente a la campaña de 1985, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 126-127,
«CEGUILLA Y PINAR ALBAR»

Sistema de resinación: «Hugues». Entalladura 3.ª
Pinos a vida: 5.666.
Producción estimada: 19.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 128.250 pesetas.
Fianza provisional: 2.565 pesetas.

Fianza definitiva: Se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El técnico-facultativo es el vigente con carácter general y el de las condiciones jurídicas y económico-administrativas es el aprobado por la Corporación, encontrándose de manifiesto en la Secretaría y pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de cuatro días hábiles.

Documentación precisa: Documento nacional de identidad o fotocopia, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carné de empresa, justificante de licencia fiscal y carta de pago de la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el día 3 de abril, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Aldea Real, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez.

715

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta urgente de resinas

Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte número 125, denominado «El Pinar», para el actual año de 1985, que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes:

Número de pinos a resinar: 3.250
A vida, 1.050. A muerte, 2.200.
Sistema: «Hugues».
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 12.500 kilogramos.
Tasación: 81.250 pesetas.
Fianza provisional: 3.250 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en sobre cerrado y modelo corriente.

Apertura: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, vigente. Jurídico y económico - administrativas, el aprobado por la Corporación municipal. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, y el segundo se expone al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del contrato: Se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1985. La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones fijadas para esta primera.

Modelo de proposición: El modelo de proposición que ha de regir en la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Villeguillo, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Andrés Sanz.

641

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de resinas (año forestal 1985) del monte de los propios de este Ayuntamiento, número 111, bajo las condiciones siguientes:

Número de pinos a resinar por «Hugues»: A vida, 4.350. A muerte, 4.350.
Entalladura: 3.ª
Producción estimada: 32.000 kilogramos.
Tasación: 208.000 pesetas.
Fianza provisional: 10.400 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliegos de condiciones: Técnico-administrativas, vigente, y jurídico y económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición que ha de regir en esta subasta será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, José M. Reales.

713

Ayuntamiento de Turégano

Subasta urgente de resinas

Se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas treinta minutos del día que cuente once hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto de forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «La Nava y La Vega», número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública y año forestal de 1985, que reúne las características siguientes:

— Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: 5.678, a muerte.
— Número de pinos a resinar por «pica de corteza estimulada»: A vida, 24.486. A muerte, 5.144.
— Producción estimada: 140.000 kilos.
— Tasación: 1.050.000 pesetas.
— Fianza provisional: 20.750 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, serán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 3, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en horas de oficina; debiendo acompañar, en sobre aparte, documento acreditativo de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.°

del Reglamento de Contratación Local; justificante de haber constituido la fianza provisional, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con poder debidamente bastanteado.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación y perfeccionamiento que la subasta lleve consigo.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación en sesión del día 5-3-85, así como el de condiciones técnicas facultativas vigente.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, al quinto día hábil de la primera, a la misma hora, condiciones y tipo de tasación, pudiéndose presentar proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas económico-administrativas que servirán de base para la enajenación, por medio de subasta pública, del aprovechamiento de resinas del monte número 169 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «La Nava y La Vega», perteneciente a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas, (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, a 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

732

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta urgente de resinas

El undécimo día hábil a partir del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la actual campaña, conforme a los siguientes datos:

Monte número 98 del Catálogo. Denominación: «El Muerto», perteneciente al municipio de Aldehuela del Codonal.

Pinos a resinar por «Hugues»: A vida, 4.100.

Entalladura: 5.ª

Producción estimada: 15.000 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: CIENTO UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Fianza provisional: Tres mil quinientas pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alzanzado por la subasta.

Las proposiciones se podrán presentar, en sobre cerrado y reintegradas en forma, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

En sobre aparte se acompañarán resguardo acreditativo de la fianza provisional y todos los demás documentos referentes a la industria, personales y demás, así como poder notarial de los que lo presenten en representación de tercero.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en el mismo tipo y condiciones, el tercer día hábil siguiente a la presente.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, gestión técnica y, en general, cuantos de una forma directa o indirecta se refieran a esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Aldehuela del Codonal, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

745

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta urgente de resinas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las catorce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta urgente de aprovechamiento de resinas del monte número 102, de propios de este municipio, «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar, por «Hugues»: 25.991.
A vida, 19.853. A muerte, 6.138.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 88.700 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 594.290 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuatro días hábiles, al objeto de presentar reclamaciones.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, al quinto día de la primera, rigiendo las mismas normas que para la primera subasta.

Bernardos, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Daniel Postigo.

750

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta urgente

A las diecisiete horas del día 1 de abril de 1985 tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de RESINAS del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, campaña de 1985, con sujeción a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 174

Sistema de resinación: Por «Hugues».
Pinos a vida, 4.800, y pinos a muerte, 4.550.
Total general: 9.350.
Producción estimada: 36.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 243.000 pesetas.
Fianza provisional: El 6 por 100 de la tasación.
Las garantías definitivas, en el 6 por 100.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Documentación precisa: Documento nacional de identidad, declaración jurada conforme determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El técnico-facultativo es el vigente de carácter general, y el jurídico y económico-administrativo es el aprobado por la Entidad, y que, por el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina, que son lunes, desde las dieciséis a las diecisiete horas, y los miércoles y viernes, desde las diez a las catorce horas, incluso hasta el día señalado de la subasta, hasta las dieciséis treinta horas, siendo reintegradas las mismas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Segunda subasta: Si esta primera quedara desierta, se celebrará el día 10 de abril, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, el mismo precio y las mismas condiciones que la citada primera.

Lo no previsto en el anuncio citado estará sujeto, en todas sus partes, a cuanto esté determinado por Ley en esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Maroque.

736

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcuridos DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez la primera subasta para el aprovechamiento de resinación de pinos del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, durante la campaña de 1985, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 27.437.
A vida, 23.242. A muerte, 4.195.
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 90.500 kilogramos.
Sistema: «Hugues».
Tasación: 606.350 pesetas.
Fianza provisional: 18.190 pesetas.

Plicas: Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de la Comunidad, en los días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta medía hora antes del día señalado para la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: Técnico-administrativo, vigente, y jurídico económico-administrativo, el aprobado por esta Comunidad; ambos de encuentran expuestos al público, en la Secretaría de la Comunidad, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los cuatro días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

El modelo de proposición para optar a la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Domingo García, 9 de marzo de 1985.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

763

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta urgente de resinas

A las trece horas del día 30 de marzo actual tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto en esta Casa Consistorial, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de resinas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de esta Entidad, correspondiente a la campaña de 1985, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 154, «EL PINAR»

Sistema de resinación: «Hugues». Entalladura 5.ª
Pinos a vida: 33.533.
Pinos a muerte: 10.635.
Total general: 44.172.
Producción estimada: 191.900 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.938.190 pesetas.
Fianza provisional: 38.764 pesetas.
Fianza definitiva: Se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El técnico-facultativo es el vigente con carácter general y el de las condiciones jurídicas y económico-administrativas es el aprobado por la Corporación, encontrándose de manifiesto en la Secretaría y pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de cuatro días hábiles.

Documentación precisa: Documento nacional de identidad o fotocopia, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carné de empresa, justificante de licencia fiscal y carta de pago de la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el día 9 de abril, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Mozoncillo, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

572

TORREIGLESIAS

Anuncio de información de la limitación del suelo urbano, en base de avance

Presentado por el técnico redactor de la delimitación del suelo urbano de esta población de Torreiglesias y sus núcleos de Otones de Benjumea y Losana de Pirón, en fase de avance, que ha sido admitida y aprobada por la Corporación municipal en sesión del día 25 de febrero; queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las sugerencias y observaciones previas que consideren oportunas durante dicho plazo, por escrito y dirigidas ante la propia Corporación.

Torreiglesias, a 1.° de marzo de 1985.—El Alcalde, Fernando Vírseda Martín.

690

Ayuntamiento de Navalmanzano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de marzo de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para el aprovechamiento de resinas de los montes números 37 y 261, «Cabañas del Moreno y Mangas» y «Prado Nuevo», pertenecientes a esta Entidad, y campaña de 1985; queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Navalmanzano, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

714

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios y año forestal de 1985; se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

731

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídico y económico - administrativas que ha de regir en la subasta y aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la actual campaña; se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

549

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

1.—Pedro Migueláñez Antona, fianza aprovechamiento de chopo, campaña de 1982.
2.—Maderas Bartolomé, fianza aprovechamiento de chopo, campaña de 1984.
3.—Resinas Sintéticas, S. A., aprovechamiento de resina, campaña de 1984.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos referidos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Veganzones, 26 de febrero de 1985.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

644

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLAR DE SOBREPEÑA», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 6 de marzo de 1985.—El Alcalde, José María Sacristán.

505

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

1.—Don Ricardo Ballesteros Ballesteros, pino, lote segundo, campaña de 1983.
2.—Don Agustín Adrados Martín, chopo, campaña 1984.
3.—Resinas Sintéticas, S. A., resina, campaña 1984.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de tales contratos.

Sauquillo de Cabezas, 21 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Monedero Remondo.

564

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la Empresa GRANEL Y MUÑOZ, S. A., las devoluciones de fianzas constituidas para responder de los siguientes aprovechamientos:

Año	Monte	Lote	Importe	Producto
1984	92	—	2.054	Resinas
1984	32	—	11.400	Resinas
1984	48	1.°	59.410	Resinas
1984	48	2.°	28.080	Resinas
1984	48	4.°	37.600	Resinas

Se expone al público por el tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 21 de febrero de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8